

Circular Nro. ARCOTEL-CCON-2024-0009-C

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

Asunto: SAI. DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LA CAUSA N° 17294202408467G (BLOQUEO DE IPs, URLs Y PUERTO).

Prestadores Del Servicio Acceso A Internet
POSEEDORES DE TÍTULOS HABILITANTES
De mi consideración:

ARCOTEL con base al oficio Nro. 17294-2024-08467G-OFICIO-20494-2024 (Causa N° 17294202408467G) de 25 de julio de 2024, ingresado a esta Agencia con documento No. ARCOTEL-DEDA-2024-011848-E del 30 de julio de 2024, mediante el cual la Función Judicial, dispone textualmente lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

Por las consideraciones expuestas esta Juzgadora al amparo de lo establecido en el Art. 583 del COIP, y con fundamento en el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre el Derecho de Autor, Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de Intérpretes o Ejecutantes y Fonogramas, Tratado de la Organización Mundial sobre Derecho de Autor, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio, AUTORIZA el bloqueo de los links (URLS) detallados a continuación:

No.	URL	IP	PUERTO
1	https://rojadirectatvhd.ws/	104.21.54.139	443
2	https://www.pirlotv.lol/	104.21.28.246	443
3	https://www.pirlotv.ws/	104.21.91.218	443
4	https://www.tojadirecta2.org/	104.21.7.147	443
5	https://www.pirlotv.today/	104.21.1.73	443
6	https://www.rojadirectatvhd.org/	104.21.51.20	443
7	https://rojadirecta.today/	104.21.26.199	443
8	https://www.rojadirectaenvivo.me/	104.21.2.107	443
9	https://batmanstream.watch/	104.21.83.168	443
10	https://www.batman-stream.live/	104.21.10.72	443
11	https://www.batmanstream.org/stream-sports-3	104.21.90.74	443
12	https://batmanstream.ws/football	104.21.95.217	443
13	https://pirlotv.app/	104.21.42.164	443

Circular Nro. ARCOTEL-CCON-2024-0009-C

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

No.	URL	IP	PUERTO
14	https://www.pirlotvhd.watch/	104.21.21.181	443
15	https://rojadirectaenvivo.cc/	104.21.76.155	443
16	https://rojadirecta.today/	104.21.26.199	443
17	https://rojadirectaenvivo.tv/	104.251.33.83	443
18	https://rojadirecta2.org/	104.21.7.147	443
19	https://rojdirecta.org/	104.21.23.93	443
20	https://rojadirectaenvivo.watch/	104.21.95.56	443
21	https://pirlo.run/	104.21.57.68	443
22	https://www.rojadirectas.ws/	104.21.50.3	443
23	https://www.intergolestv.live/	104.21.69.20	443
24	https://www.intergolestv.com/direct	104.21.3.125	443
25	https://www.telerium.biz/	104.21.17.39	443
26	https://www.futbolhov.live/	104.21.8.189	443
27	https://www.rojadirectatvhd.com/	104.21.12.110	443
28	https://futbolonline.me/	104.21.63.178	443
29	https://www.pirlotvonline.site/home.php	104.21.94.208	443
30	https://www.pirlotvdh.com/	104.21.8.39	443
31	www.lacasadeltikitaka.net	104.21.16.221	443
32	https://www.tarjetarajatvenvivo.net/	104.21.31.207	443
33	https://pirlohdtv.com/	104.21.14.204	443
34	https://www.pirlotvhd.online/	104.21.92.182	443
35	https://www.telerium.me/roo=1	104.21.3.149	443
36	https://telegratishd.com/	104.21.28.150	443
37	https://futbollibre.futbol/tv8/	104.21.80.144	443
38	https://futbolparatodostv.co/tv1/index.html	45.141.59.153	443

Exhorta a los prestadores del servicio de acceso a Internet, a que en el **término de 3 días** den cumplimiento al requerimiento de la Función Judicial y notifiquen de dicho cumplimiento a la dirección electrónica servicio.internet@arcotel.gob.ec. Cabe señalar que el documento "oficio Nro. 17294-2024-08467G-OFICIO-20494-2024", está disponible para descarga del SIETEL Módulo Servicio Acceso a Internet (SAI), Menú AYUDA, ítem MARCO REGULATORIO.

Circular Nro. ARCOTEL-CCON-2024-0009-C

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

Es necesario tomar en cuenta lo estipulado en el Artículo 24.- Obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, que establece:

3. Cumplir y respetar esta Ley, sus reglamentos, los planes técnicos, normas técnicas y demás actos generales o particulares emitidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y el Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información así como lo dispuesto en los títulos habilitantes”.

Finalmente, se informa que la ARCOTEL podrá iniciar los respectivos procedimientos administrativos sancionadores por incumplimientos a la citada disposición.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Livingston Leonel Briones Solorzano
COORDINADOR TÉCNICO DE CONTROL

Referencias:

- ARCOTEL-DEDA-2024-011848-E

Copia:

Señorita Ingeniera
Carolina Elizabeth Pagalo
Directora Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones

Señora Ingeniera
Mariam López González
Directora Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones Encargada

Señor Magíster
Eddy Roberto Cumbajin Sanchez
Director Técnico Zonal 2

Señor Magíster
Pedro Ruben de la Cruz Fernandez
Director Técnico Zonal 3

Señor Ingeniero
Romeo Cedeño Delgado
Director Técnico Zonal 4

Señor Ingeniero
Carlos Arturo Arguello Diaz
Director Técnico Zonal 5

Circular Nro. ARCOTEL-CCON-2024-0009-C

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

Señor Economista
Manuel Alberto Cansing Burgos
Director Técnico Zonal 6

CDT/cp